



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2010

(**Nº 10136**)

09 NOV 2010

Por la cual se ordenan unas comisiones de servicios

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de sus facultades legales establecidas en el numeral 9º del artículo 20 del Decreto 412 de 2007 y las delegadas mediante Resolución No. 3340 del 6 de Mayo de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por planilla No. 1122 IE 18246 del 5 de noviembre de 2010, la Jefe de la Oficina de Investigación y Capacitación solicita comisión de servicios para ella y para los funcionarios allí relacionados, a la ciudad de Paipa-Boyacá y en las fechas que igualmente se indican, con el fin de asistir a la jornada de capacitación registral que se llevará a cabo en dicha ciudad.

Que de acuerdo al C.D.P. No. 1639 del 5 de noviembre de 2010, existe presupuesto para atender este gasto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar comisión de servicios a los funcionarios que se relacionan a continuación a la ciudad y en las fechas indicadas:

NOMBRE	DESTINO	DESDE	HASTA
JARBY ALIRIO PUENTES PEREZ	PAIPA	10/11/2010	12/11/2010
CARMEN ROSA DUARTE DE CASTILLO	PAIPA	10/11/2010	12/11/2010
DIOGENES LLANOS PINZON	PAIPA	09/11/2010	12/11/2010
DANIEL ALFONSO GARCIA DAZA	PAIPA	09/11/2010	12/11/2010
ERIKA GISELLA LEMUS PALOMEQUE	PAIPA	09/11/2010	12/11/2010
ASTRID MARIA SANCHEZ LOPEZ	PAIPA	09/11/2010	12/11/2010
ANGELA MARIA GONZALEZ CAMELO	PAIPA	09/11/2010	12/11/2010
ORLANDO RAFAEL BURGOS FLOREZ	PAIPA	09/11/2010	12/11/2010
JULIAN ANDRES HERNANDEZ GARCIA	PAIPA	09/11/2010	12/11/2010
MAGDA NAYIBERTH VARGAS BERMUDEZ	PAIPA	09/11/2010	12/11/2010
NANCY GIRALDO RIOS	PAIPA	09/11/2010	12/11/2010



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2010

(**Nº 10 136**)

09 NOV 2010

EVELIS YANETH SINISTERRA BONILLA	PAIPA	09/11/2010	12/11/2010
FELIPE ANDRES SOLANO CASTRO	PAIPA	09/11/2010	12/11/2010
LILIANA MARIA TORRES CALERO	PAIPA	09/11/2010	12/11/2010

ARTICULO SEGUNDO: Los viáticos y gastos de transporte que se ocasionen en cumplimiento de esta comisión se liquidarán de acuerdo a ley y se pagarán con cargo al rubro de Sistematización de los Procesos Administrativos Y Jurídicos de la SNR.

ARTICULO TERCERO: Autorízase el pago correspondiente de los Viáticos de los funcionarios comisionados por parte de la Dirección Financiera, de conformidad con la liquidación efectuada por el Grupo de Administración del Talento Humano.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a

EL SECRETARIO GENERAL (E)


OMAR MEJIA OLMOS

09 NOV 2010


Elaboró: Roberto López-Técnico Activo.
Revisó: Silvia Giraldo Villegas-Coordinadora Grupo de Talento Humano.